

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Desde la Asociación de Investigación MPC - Materials Physics Center queremos manifestar nuestro compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y nuestra adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad.

El personal a nuestro servicio actúa velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Asociación de Investigación MPC - Materials Physics Center, como entidad que financia gran parte de su actividad con fondos públicos provenientes de distintas instituciones, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En este sentido, se han puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, desde la entidad se procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, se ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Donostia/San Sebastián, a 5 de abril de 2022



D. Daniel Sánchez Portal
(Director de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN MPC –
MATERIALS PHYSICS CENTER)